

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Dirección Nacional de Gestion Logística		
Vigencia:	2022		
Fecha:	15/01/2022		

A continuación, presentamos la Justificación de la Necesidad, requerida donde EL ARRENDADOR se obliga para con LA ENTIDAD a entregar a título de ARRENDAMIENTO la Bodega No. 17 identificada con matrícula inmobiliaria No. 50C – 1399985 del Centro Empresarial San Cayetano II, ubicado en la Calle 46 A No 82-54 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Entidad, Servicios Postales Nacionales S.A. es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. La Entidad, actuando dentro de su autonomía comercial y empresarial en condiciones actuales del mercado, requiere suscribir un contrato de Arrendamiento que permita proyectar con mayor profundidad y rigor el desempeño empresarial de Servicios Postales Nacionales S.A, para las actividades de recepción y entrega de piezas postales Internacionales, teniendo en cuenta las ventajas de ubicación, vías de acceso y condiciones de seguridad.

Teniendo en cuenta que las actividades de Servicios Postales Nacionales S.A., se desarrollan en un entorno de alta competencia empresarial, se hace necesario contemplar mecanismos que le permitan desarrollar su gestión dirigidos a mejorar su infraestructura, posicionar sus productos y servicios en el mercadeo, optimizar la operación nacional e internacional, reducir costos, obtener una mayor rentabilidad encaminada a cubrir nuevos mercados y ampliar las líneas de sus productos.

Complementando lo anterior, la Entidad no cuenta con inmuebles de su propiedad, ni área adecuada disponible en inmediaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desarrollo de sus actividades operacionales de logística nacional e internacional propias de su objeto social y teniendo en cuenta que desde el 21 de Febrero de 2019, se vienen ocupando las mencionadas bodegas mediante los contratos No 020 de 2019 y 034 de 2021 es relevante seguir ocupando las mismas para efectos de continuar operando y desarrollando las actividades mencionadas.

La Dirección Nacional Logística como área solicitante determinó que los Inmuebles comerciales ubicados en el Centro Empresarial San Cayetano II, Bodega No. 17 identificada con matrícula inmobiliaria No. 50C – 1399985 del Centro Empresarial San Cayetano II, ubicado en la Calle 46 A No 82-54 de la Ciudad de Bogotá, D.C, cumplen con los requisitos de operatividad; toda vez que cuentan con óptimas condiciones de seguridad, de accesibilidad, sus instalaciones son adecuadas para el desarrollo operativo de subproceso de Logística Internacional; por consiguiente, se requiere suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento con relación a los citados inmuebles.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

De la misma manera, la Dirección Nacional de Seguridad de la Entidad, en verificación realizada, estableció la viabilidad perimetral e interna de la bodega 17 del Centro Empresarial San Cayetano II, señalando que cuentan con óptimas condiciones de seguridad, acceso vehicular y que las acciones de adecuación e implementación de los sistemas de seguridad, conforme al estudio de seguridad garantizan un servicio eficiente.

Así mismo, la Dirección Nacional de Gestión Logística y la Jefatura Nacional de Logística Internacional como áreas de donde surge la necesidad, viabilizan las instalaciones en referencia, para implementar el subproceso de logística internacional, con las unidades de importaciones, exportaciones, negocios de ecommercee en curso.

La Dirección Nacional de Gestión Logística ha estructurado el proyecto denominado "Unidad Correo Normal Internacional", servicio que no cuenta con guía de seguimiento (correo normal internacional entrante); sin embargo, la compañía busca brindar un mejor servicio a sus clientes, para lo cual pretende realizar el proceso de digitación y asignación de un número que permita tener trazabilidad de dichos envíos, lo que generará beneficios tales como la disminución de PQR, Control de envíos entregados al proveedor, mejora en tiempos de entrega de envíos de correspondencia internacionales, sugerencia de la UPU de control de envíos de correspondencia y unificación de envíos internacionales diferenciándolos de correo nacional que no tenga guía o numeración UPU y de los demás servicios o clientes nacionales del Operador de correo nacional, por lo cual se requiere contar con un espacio que permita la ubicación de puestos de trabajo, áreas de apertura, almacenamiento temporal, clasificación primaria y despacho y realizar el procesamiento del correo normal y certificado Internacional entrante ; igualmente, dicha área debe contar con puntos de red, puntos eléctricos, racks, puestos de trabajo, equipos de cómputo, equipos de seguridad electrónica, mesas para apertura, que tendrá un equipo de trabajo de aproximadamente 90 personas en dos turnos, por lo cual es necesario contratar con un espacio para la ejecución del citado proyecto.

Es preciso señalar, que los contratos de arrendamiento de inmuebles de Servicios Postales Nacionales S.A, salvo estipulación en contrario, forman parte del establecimiento de comercio de acuerdo con las normas comerciales aplicables a la materia.

Por las razones mencionadas, es necesario celebrar contrato de arrendamiento de las citadas bodegas, con el fin de continuar desarrollando las actividades propias del objeto social de LA ENTIDAD.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A, hace presencia en distintas ciudades del país mediante la apertura de centros operativos, puntos de venta, locales tomados en arriendo, que se ubican estratégicamente en sectores que tiene facilidades de acceso, vías de comunicación rápida y donde convergen un gran número de Entidades que desarrollan diversas actividades; de esta manera cumple su gestión comercial en cada ciudad, encaminada incrementar la rentabilidad económica; es por ello que es necesario proveer un espacio físico, para la instalación de la infraestructura requerida y de ésta manera garantizar un excelente servicio.

Complementando lo anterior, la Entidad no cuenta con inmuebles de su propiedad, ni área adecuada disponible en inmediaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C. para el desarrollo de sus actividades operacionales de logística nacional e internacional, propias de su objeto social y teniendo en cuenta que, desde el 21 de febrero de 2019 mediante los contratos 020 de 2019 y 034 de 2021, se viene operando en



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

la bodega No.17 ubicada en el Centro Empresarial San Cayetano, mediante los contratos No 020 de 2019 y 034 de 2021 siendo adecuadas las instalaciones; además que nuestros clientes conocen nuestra marca, productos y servicios; lo cual permite continuar garantizando un excelente servicio tanto a los clientes habituales y nuevos y potencializar la imagen de la compañía, se hace necesario suscribir contrato de arrendamiento para efectos de continuar desarrollando las actividades propias del objeto social de LA ENTIDAD.

Adicionalmente se deja constancia que la infraestructura tecnológica actual del inmueble corresponde a la ya avalada y ajustada por la Entidad en el inmueble que se viene arrendando desde Febrero de 2019.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se definen los siguientes parámetros mínimos a contratar:

- Que el inmueble esté ubicado en zona estratégica de la ciudad, con fácil acceso.
- Que tenga óptimas condiciones de seguridad.
- Que el inmueble cuente con servicios públicos disponibles de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

EL ARRENDADOR se obliga para con LA ENTIDAD a entregar a título de ARRENDAMIENTO la Bodega No. 17 identificada con matrícula inmobiliaria No. 50C – 399985 del Centro Empresarial San Cayetano II, ubicado en la Calle 46 A No 82-54 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en la Resolución No. 001 de 02 de enero de 2020, por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., establecido en el Acuerdo 05 del 18 de Noviembre de 2020 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., en su **Capítulo II Etapa Precontractual - Modalidades de Selección Numeral 3 Contratación Directa** "Contratos de compra, **arrendamiento** o comodato de inmuebles".

Tipología del contrato: Arrendamiento

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Valor Total del Contrato: El valor total del contrato por el tiempo de ejecución corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 286.432.176), incluido IVA, cuota de Administración y demás Impuestos a que haya lugar.

Valor Canon Mensual: El valor del canon mensual corresponde a la suma de VEINTIRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 23.869.348), incluido IVA, cuota de Administración y demás Impuestos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- 1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el propietario del inmueble o persona autorizada.
- 2. Poder o contrato de administración.
- 3. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando el arrendador sea persona jurídica, no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
- 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble y de la persona autorizada.
- 5. Copia del Registro Unico Tributario (RUT) del propietario del inmueble.
- 6. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del contrato de arrendamiento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de la presentación de la propuesta.
- 7. Certificación bancaria para efectos de consignación al arrendador con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días a la presentación de la propuesta, para lo cual dicha certificación deberá estar a nombre del ARRENDADOR.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de Doce (12) meses contados a partir del 1 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Enero de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A. La ejecución se desarrollará durante el término estipulado en el contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE TIENE POR OBJETO: EL ARRENDADOR se obliga para con LA ENTIDAD a entregar a título de ARRENDAMIENTO la Bodega No. 17 identificada con matrícula inmobiliaria No. 50C – 399985 del Centro Empresarial San Cayetano II, ubicado en la Calle 46 A No 82-54 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

No	TIPIFICACION DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO		DESCRIPCION	OBSERVACIONES	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANIA ASEGURADO RA Y/O GARANTIA	PROBABL E	MAGNITU D	DURACIO N
ADMINIS TRATIVO	1	El arrendador no firma el contrato	Porque el arrendador no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas.	X			В	В	В
	2	El arrendador no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del arrendador, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente.	X	X		В	В	В
	3	El arrendador no entrega el inmueble objeto del contrato de arrendamiento	Hace referencia a la no entrega del inmueble en el tiempo estipulado.	X	x		В	В	В
	4	El arrendador entrega el inmueble, pero no cumple con las especificaciones requeridas	Se refiere a la entrega del inmueble, pero éste no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	X	X		В	В	В
	5	Errores en la propuesta cometidos por el arrendador	El arrendador no entrega toda la información disponible sobre el inmueble, para evitar los errores.		Х		В	М	М
	6	Propuesta del arrendador con precios artificialmente bajos	El arrendador establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X		В	М	A
JURIDICO S – LEAGLES	8	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para Servicios Postales Nacionales S.A.	El arrendador debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X		В	В	В
	9	Fallece el arrendador y/o el representante legal.	Fallece el arrendador en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.	X	×		В	В	В
	10	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra	х	X		В	В	В



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	11	Suspensiones del contrato.	El arrendador debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional		X	В	М	М
FINANCIE	12	Prómogas del contrato.	El arrendador debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	М	В	В
	13	Calidad y correcto funcionamiento	El arrendador debe garantizar que el bien entregado a SPN S.A es de excelente calidad y funciona de una manera adecuada.		X	М	В	В
	14	Abandono del contrato por parte del arrendador	El arrendador abandona definitivamente la ejecución del contrato.	×	X	В	В	В
	16	Paros sociales ocasionados por comunidades	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	Х	x	В	В	В
	17	No tener en cuenta, al momento de presentar la oferta, todos los impuestos, tasas y contribuciones	El arrendador omitió incluir en el valor de la propuesta los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar.		X	В	A	А
	18	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el arrendador al momento de presentar la propuesta	El arrendador al presentar su propuesta no hizo un adecuado análisis de costos, lo que afecta gravemente los intereses económicos del mismo		X	В	A	A
	19	Discrepancias entre el arrendador y el supervisor del contrato	El arrendador no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	Х	В	М	А
FUERZA MAYOR	22	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	Х	X	В	М	A

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que el Inmueble en referencia se viene ocupando desde el mes de Febrero de 2019 y para efectos de la modalidad de contratación directa se procedió a corroborar información del mercado en el lugar de ubicación del inmueble encontrando lo siguiente, en las diferentes plataformas disponibles:



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Bodega en Arriendo, SAN CAYETANO, Bogotá D.C. Precio de arriendo \$26.348.535 Área Construida 925 m²



Bodega en Arriendo, SAN CAYETANO, Bogotá D.C. Precio de arriendo \$22.196.000 Área Construida 945 m²



Tal como puede evidenciarse el precio actual establecido para el arriendo del inmueble resulta a razón de precio vs beneficio, favorable para los intereses de la entidad, además del afianzamiento que se ha adquirido en el



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

sector, que justifica contar con el inmueble en arriendo por un periodo adicional, hasta tanto no se identifiquen circunstancias más favorables.

13. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, el cual consiste en la entrega por parte del arrendador a Servicios Postales Nacionales S.A en calidad de arrendataria, la tenencia, el uso y el goce del bien, las posibilidades de incumplimiento por parte del arrendador són mínimas, razón por la cual no es necesario exigir la constitución de garantías.

Servicios Postales Nacionales S.A. en calidad de arrendatario, no está sujeto a constituir garantías; no obstante, en el clausulado contractual, se podrán incluir cláusulas referentes al cumplimiento por parte del arrendador de las especificaciones técnicas requeridas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión será a cargo del Director Nacional de Gestion Logística de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No 378 del 18 de Enero de 2022 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.813.000), expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en forma correcta y el correspondiente trámite de la factura comercial o documento equivalente, adjuntando copia de los siguientes documentos:

- Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL ARRENDADOR cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD con las obligaciones pactadas.
- La certificación de control de ejecución presupuestal expedida por el supervisor, por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento.
- Certificación Bancaria no mayor a Noventa (90) días.
- La factura o cuenta de cobro deberá relacionar en la descripción el número del contrato.

NOTA: El valor del canon de arrendamiento será consignado a la cuenta bancaria reportada por el arrendador

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

472

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas las características, requerimientos técnicos y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, y en los documentos que hagan parte integral del contrato.
- 2. Entregar la tenencia del inmueble señalado para que pueda ser destinado al objeto del contrato.
- 3. Entregar a LA ENTIDAD el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación para el desarrollo del objeto del contrato, junto con los servicios y anexidades con que cuente el mismo.
- 4. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 5. Colaborar y asistir a LA ENTIDAD en los trámites que por cualquier circunstancia se tengan que realizar ante las diferentes empresas de servicios públicos, para el buen funcionamiento de estos en el inmueble objeto del presente contrato.
- 6. Estar a Paz y Salvo por todo concepto, especialmente en lo concerniente a servicios públicos, impuestos y demás erogaciones a cargo **DEL ARRENDADOR**, al momento de la entrega del inmueble obieto del presente contrato.
- 7. Facilitar el acceso de los funcionarios designados y acreditados por LA ENTIDAD para las adecuaciones que se necesiten.
- 8. Conservar durante el término de duración del contrato el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servir para el objeto contratado.
- 9. Realizar las reparaciones que sean necesarias al inmueble objeto del contrato. Todas las adecuaciones locativas producto del deterioro normal del tiempo y del uso, estarán a cargo del propietario del inmueble, tales como: humedad en las paredes, daños en el alcantarillado, problemas en el cableado eléctrico, problemas estructurales.
- 10. Librar al arrendatario de toda turbación en el goce de la cosa arrendada.
- 11. Conservar durante el término de duración del contrato el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servir para el objeto contratado.
- 12. Hacer las reparaciones indispensables que permitan el adecuado funcionamiento del inmueble o rembolse el costo de las mejoras necesarias no locativas efectuadas por LA ARRENDATARIA, previa notificación que le hiciere AL ARRENDADOR para que se asumieren por su cuenta.
- 13. **EL ARRENDADOR** deberá informar a **LA ARRENDATARIA** o a quien esta designe de una dirección de correo electrónico para todas las comunicaciones que se requieran y que harán parte del contrato.
- 14. Radicar oportunamente las facturas ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por LA ENTIDAD.
- 15. Recibir los bienes Inmuebles objeto del contrato de arrendamiento en el momento en que se cumpla el plazo estipulado ó cuando las partes hayan decidido darlo por terminado asumiendo el deterioro normal por el uso legítimo dejando constancia de este al finalizar el contrato y posterior entrega del hien
- 16. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el supervisor del contrato.
- 17. Suscribir con el Arrendatario Acta de entrega del inmueble junto con el correspondiente inventario en el momento de la terminación del contrato, con el fin de constatar el estado de este.
- 18. Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar al ARRENDADOR el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
- 2. Supervisar que el ARRENDADOR cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- Suministrar de manera oportuna al ARRENDADOR la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del Contrato.
- 5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 7. Cancelar oportunamente los servicios públicos de energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado que sean utilizados en el inmueble, desde la fecha de inicio del contrato hasta la restitución del inmueble.
- 8. Suscribir con el Arrendador Acta de recibo del inmueble junto con el correspondiente inventario, con el fin de constatar el estado de este.
- 9. Suscribir con el Arrendador Acta de entrega del inmueble junto con el correspondiente inventario en el momento de la terminación del contrato, con el fin de constatar el estado de este.
- 10. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE ACUERDO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES declara que él y los socios o accionistas de la sociedad que representa están constituidos legalmente y disponen de las autorizaciones legales para sus operaciones; que el origen de los fondos son propios, que los recursos, bienes y servicios que guarden relación con el objeto del presente contrato provienen directamente de una actividad lícita, no involucran actividades ilícitas propias o de terceras personas por lo tanto no han prestado su nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a su nombre, ni se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.LAS PARTES declara tener conocimiento y aceptar los estándares de seguridad BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE (BASC), se compromete a ofrecer productos y/o servicios bajo políticas y procedimientos acordes con los requisitos que le sean exigidos, con el objetivo de garantizar la seguridad en todas las operaciones; manifiesta que la información suministrada corresponde a la realidad y autoriza su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna mientras subsista alguna relación contractual con LA ENTIDAD. EL ARRENDADOR autoriza a LA ENTIDAD a terminar cualquier contrato que tenga con este, en caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del presente contrato".

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que alguna de LAS PARTES tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. por parte de EL ARRENDADOR, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación: 1. LAS PARTES se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. 2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. LAS PARTES únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA CONTRAPARTE., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. LAS PARTES manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de LAS PARTES., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. LAS PARTES, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que se debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a la contraparte., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a al titular de la información dicha conservación. Las partes podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación. En cualquier caso, entre LAS PARTES se comunicará cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, LAS PARTES pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

21. FIRMAS

ALVARO AUGUSTO PAEZ HERRERA. Director Nacional de Gestión Logística. (E)

Area solicitante

Visto Bueno de:

Elaboro: Julio Alberto Murcia – Gestion de Inmuebles: